

53223

43179

DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO  
Abogado

29-XII-03.

53223



Patricio  
18 DIC. 2003

10:30

Señor  
SuperIntendente de Compañías  
Presente.-

De mis consideraciones:

A la presente adjunto la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPANIA "PRODUCTORA DE INFORMACION CIA. LTDA. PRODINFO". para su respectiva revisión y aprobación:

Señalo como domicilio mi Estudio Jurídico ubicado en la calle José Luis Tamayo 1246 y Cordero, Teléfono 2504-643, Casillero Judicial No. 392 de ésta Ciudad de Quito.

Por la atención, que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Diego Almeida M.  
Mat 3105

G/P = \$ 1,00 %.

INGRESADA A SISTEMA  
29-DIC/03

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE  
INFORMACION CIA LTDA. PRODINFO**

**OTORGA**

**HUGO GERARDO RUIZ CORAL**

**A FAVOR DE**

**ALVARO RUIZ PROAÑO Y OTROS**

**CUANTÍA: USD 208, 00**

**M.D.M.**

**DI COPIAS**

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de septiembre del dos mil tres ante mí la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen por una parte, por sus propios derechos y en calidad de cedente el Señor: Ingeniero Hugo

Gerardo Ruiz Coral y su esposa señora Fabiola del Rocío Proaño Arandi; y, por otra parte comparecen por sus propios derechos y en calidad de cesionarios el señor Alvaro Francisco Ruiz Proaño soltero y como apoderado del señor Diego Mauricio Ruiz Proaño estado civil casado y la señorita Rocío Maribel Ruiz Proaño de estado civil soltera. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe los cuales me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía **PRODUCTORA DE INFORMACION CIA LTDA. PRODINFO**, contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte, por sus propios derechos y en calidad de cedente el señor Ingeniero Hugo Gerardo Ruiz Coral, casado con la Señora Fabiola Rocío Proaño Arandi, ecuatorianos, y por otra parte comparecen en calidad de cesionarios los señores: Alvaro Francisco Ruiz Proaño soltero por sus propios derechos y como apoderado del señor Diego Mauricio Ruiz Proaño casado, ecuatoriano como se desprende del poder que se adjunta a esta escritura el mismo que fue otorgado en la ciudad de Berna Suiza, el día veintiséis de junio del dos mil tres y Rocío Maribel Ruiz Proaño, soltera, ecuatoriana. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a.) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, se constituyó la Compañía: **PRODUCTORA DE INFORMACION CIA LTDA. PRODINFO**,

noventa y cinco.- b) Mediante Escritura Pública celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito, se realizó una cesión de participaciones de la Compañía. la misma que fue inscrita el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y noventa en el Registro Mercantil. c) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cinco de enero del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, se realizó el Aumento de Capital de la Compañía que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre del dos mil uno. d) El día jueves diez de julio del dos mil tres la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar al señor Ingeniero Hugo Gerardo Ruiz Coral ceder la totalidad de sus participaciones sociales es decir doscientas ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor de los señores Alvaro Francisco Ruiz Proaño, Diego Mauricio Ruiz Proaño y Rocío Maribel Ruiz Proaño. TERCERA.- CESION Y ACEPTACION.- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Hugo Gerardo Ruiz Coral cede la totalidad de sus participaciones sociales es decir doscientas ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de la siguiente forma: setenta participaciones sociales a favor del señor Alvaro Francisco Ruiz Proaño, sesenta y nueve participaciones sociales a favor del señor Diego Mauricio Ruiz Proaño y sesenta y nueve participaciones sociales a favor de la señorita Rocío Maribel Ruiz Proaño. En todo caso se preciso que la cesión se la hace por valores a la par, es decir doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América y que los cesionarios pagan al cedente la totalidad de la negociación en numerario, Además en forma expresa los cesionarios señores: Alvaro Francisco Ruiz Proaño, por

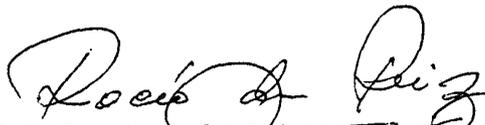


sus propios derechos y como apoderado del señor Diego Mauricio Ruiz Proaño y Rocío Maribel Ruiz Proaño, por sus propios derechos aceptan la cesión de participaciones sociales citadas al igual que el cedente señor Ingeniero Hugo Gerardo Ruiz Coral por sus propios derechos y su cónyuge, ceden las participaciones sociales citadas. CUARTA.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.- Los comparecientes en las calidades señaladas elevan a Escritura Pública la cesión de participaciones sociales de la Compañía **PRODUCTORA DE INFORMACION CIA LTDA. PRODINFO**, acorde con lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el diez de julio del dos mil tres.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Instrumento. (firmado) Doctor Diego Almeida Montero, matrícula tres mil ciento cinco del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se cumplieron todos los preceptos legales de Ley, leída que fue al compareciente por mí la Notaria, la aprueba y ratifica y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



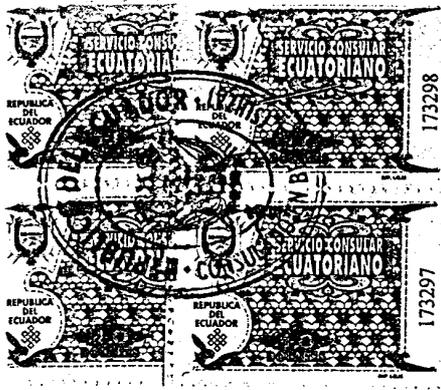
HUGO GERARDO RUIZ CORAL

C.C. 170176814-3

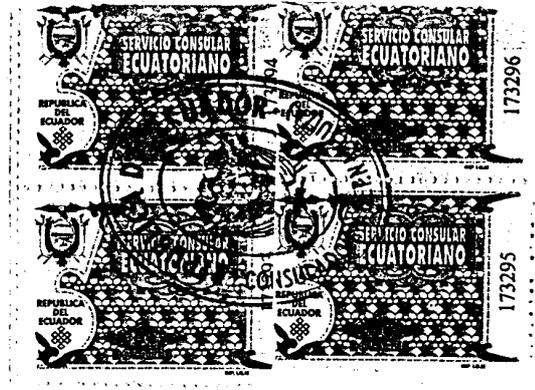


FABIOLA DEL ROCÍO PROAÑO ARANDI

C.C. 17543739-8



EMBAJADA DEL ECUADOR EN SUIZA  
SECCIÓN CONSULAR  
BERNA



LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

TOMO II

PAGINA 598

PODER ESPECIAL

Nº 037/03

En la ciudad de Berna, Capital de la Confederación Suiza, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres, ante mí, Susana Gallardo Carcelén, Encargada de las Funciones Consulares del Ecuador en Suiza, comparece el señor **DIEGO MAURICIO RUIZ PROAÑO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 170874749-6, domiciliado en Rue du Jura 22, 1196 Gland, Suiza, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y, en uso de sus legítimos derechos, me manifiesta que es su voluntad conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de su hermano el señor **ALVARO FRANCISCO RUIZ PROAÑO**, mayor de edad, portador de la Cédula de Ciudadanía número 171001117-0, domiciliado en Antares s/n y Av. Constelación, Urbanización Mirasierra, Vía al Tingo-Pichincha-Ecuador, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos de conformidad al tenor de la minuta que me entregó y que textualmente dice: "Señora Cónsul: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar un Poder Especial contenido en los siguientes términos: PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial por una parte el señor Diego Mauricio Ruiz Proaño, Cédula de Identidad 170874749-6, casado, ecuatoriano, domiciliado en Rue du Jura 22, 1196 Gland-Suiza, plenamente capaz y hábil en derecho para obligarse. SEGUNDA.-PODER ESPECIAL: Mediante el presente instrumento el señor Diego Mauricio Ruiz Proaño, concede Poder Especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de su hermano el señor Alvaro Francisco Ruiz Proaño, Cédula de Identidad 171001117-0, soltero, ecuatoriano, domiciliado en Antares s/n y Av. Constelación, Urbanización Mirasierra, Vía al Tingo, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: Compre el treinta y tres por ciento de los derechos y acciones de los siguientes inmuebles: casa y lote de terreno número cuarenta y cuatro B, ubicado en la Parroquia Alangasí del Cantón Quito y Lote de Terreno signado con el número cuarenta y cuatro raya C, de la Cooperativa de Huertos Familiares Mirasierra, de la Parroquia Alangasí, Cantón Quito, cuyos antecedentes, linderos y demás constan de las escrituras públicas a las cuales se remitirá, podrá inscribir estas compraventas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Además autoriza a su Apoderado a que concurra y participe con voz y voto en su nombre y representación a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Productora de Información Proinfo Cia.Ltda., autorizándole expresamente a que acepte cualquier cesión de participaciones que a su nombre se haga en dichas Juntas sin limitación de número ni ninguna otra limitación; podrá inscribir esta cesión de participaciones en el Registro Mercantil y realizar todos los trámites pertinentes hasta su total legalización. El presente Poder es amplio y suficiente y no podrá ser rechazado por oscuro o insuficiente. El Poderdante concede al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art.48 del Código de Procedimiento Civil, además el Apoderado podrá delegar el presente Poder inclusive a un Procurador Judicial. Usted señora Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento." Hasta aquí la voluntad expresa del Poderdante. Para mayor suficiencia y amplitud de este Mandato, el Poderdante confiere a su Apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente al Otorgante, se ratificó en todo su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmó conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- f) **DIEGO MAURICIO RUIZ PROAÑO, CC.Nº 170874749-6**; f) **Susana Gallardo Carcelén**, Encargada de los Asuntos Consulares del Ecuador en Berna-Suiza.

Certifico en debida y legal forma que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inserto como Poder Especial Nº 037 /2003 Página 598, del Tomo II del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Berna. Dado y sellado el veintiseis de junio del año dos mil tres.

f) Susana Gallardo Carcelén

Encargada de las Funciones Consulares del Ecuador en Suiza  
Partida Arancelaria: 6.1 Valor US\$ 2.00



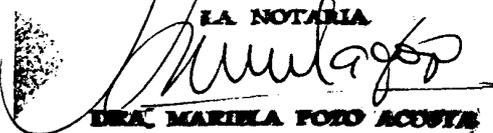
Alexandra Haro  
PRIMER SECRETARIO

24 SET 2003

Es fiel Compulsa del DOCUMENTO que antecede,  
cuyo ORIGINAL se halla agregado al Registro de  
Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Primera,  
Actualmente a mi cargo, en fe de ello confiere debi-  
damente firmada y sellada. Doy fe,

Quito, a 24 de Septiembre del Año 2013

LA NOTARIA



**DRA. MARIELA FOTO ACOSTA**  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA PRODUCTORA DE INFORMACION CIA LTDA. PRODINFO.

17/00/11/70  
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de julio del dos mil tres, a las 18:00, en el local de la Compañía "PRODUCTORA DE INFORMACION CIA LTDA. PRODINFO" y encontrándose reunidos todos los socios, convienen en constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios preside esta el señor Ingeniero Hugo Gerardo Ruiz Coral y actúa como secretario el señor Alvaro Francisco Ruiz Proaño; quien informa que están presentes las siguientes personas: señor Hugo Gerardo Ruiz Coral propietario de doscientas ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, el señor Alvaro Francisco Ruiz Proaño propietario de sesenta y cuatro participaciones de un de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, el señor Diego Mauricio Ruiz Proaño, representado por el señor Alvaro Francisco Ruiz Proaño, según el Poder que se presenta en esta Junta, propietario de sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y la señorita Rocio Maribel Ruiz Proaño propietaria de sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, quienes conforman el ciento por ciento del Capital Social, para resolver el siguiente orden del día.

1. Aprobar la cesión de participaciones sociales del señor Ingeniero Hugo Gerardo Ruiz Coral a favor de los señores: Alvaro Francisco Ruiz Proaño, Diego Mauricio Ruiz Proaño y Rocio Maribel Ruiz Proaño,

Se pone en consideración de los asistentes el orden del día aprobándolo por unanimidad.

Entonces se procede a su discusión:



La Presidenta solicita a la Junta que se apruebe la cesión de participaciones sociales del señor Ingeniero Hugo Gerardo Ruiz Coral a favor de los señores: Alvaro Francisco Ruiz Proaño, Diego Mauricio Ruiz Proaño y Rocio Maribel Ruiz Proaño, de la siguiente forma: setenta participaciones sociales a favor del señor Alvaro Francisco Ruiz Proaño, sesenta y nueve participaciones sociales a favor del señor Diego Mauricio Ruiz Proaño y sesenta y nueve participaciones sociales a favor de la señorita Rocio Maribel Ruiz Proaño

Por unanimidad se aprueban la cesión de las participaciones sociales.

Habiéndose resuelto el orden del día el Presidente concede un receso de una hora para que sea redactada el acta respectiva.

Reinstalada la Junta se da lectura al acta redactada la misma que es ratificada por todos los asistentes quienes firman para constancia y en unidad de acto como lo que termina la Junta General a las 19H15.

  
Ing. Hugo Gerardo Ruiz Coral  
Presidente

  
Sr. Alvaro Francisco Ruiz Proaño  
Gerente Secretario

  
Srta. Rocio Maribel Ruiz Proaño  
Socia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 705743739-8

QUIZ PRADO SOCIO MARIOL

15 OCTUBRE 1976

PICHINCHA/QUITO/BONCALAZAR

REG. CIVIL 11 204 08406

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 75

*Quiroz*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E393311222

CASADO

SUPERIOR ING. ELECTRICIDAD

LUIS RUIZ

RECIBIDA POR

RENOVADA

1774009



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 705743739-8

QUIZ PRADO SOCIO MARIOL

15 OCTUBRE 1976

PICHINCHA/QUITO/BONCALAZAR

REG. CIVIL 11 204 08406

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 75

*Maribel Ruiz*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E393311222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS RUIZ

CAROLA PRADO

2/08/2008

410211

*Luis Ruiz*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 705743739-8

PRADO ARAMIS FABRICA DEL BODEG

31 OCTUBRE 1943

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 11 204 08406

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 43

*Aramis de Ruiz*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V393974122

CASADO

SECUNDARIA SECRETARIA

HERNANDEZ PRADO

FABRICA ARAMIS

QUITO 27/04/39

1010091

*Hernandez Prado*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171001117-0

QUIZ PRADO ARAMIS FABRICA DEL BODEG

27 MARZO 1974

PICHINCHA/QUITO/SANTA TERESA

REG. CIVIL 007-0731 05241

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

*Aramis de Ruiz*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V393974122

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

INGO GERARDO RUIZ

CAROLA DEL BODEG PRADO

QUITO 01/03/1911

11/03/2013

*Ingo Gerardo Ruiz*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0029  
 NUMERO  
 RUIZ PROANO ALVARO FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA RUMINAHUI  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

1710011170  
 CEDULA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dña. Mariela POZO ACOSTA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

54 - 0030  
 NUMERO  
 PROANO ARANDI FABIOLA DEL ROCIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA RUMINAHUI  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

1702863174  
 CEDULA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0032  
 NUMERO  
 RUIZ PROANO ROCIO MARIBEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA RUMINAHUI  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

1705437398  
 CEDULA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

117 - 0239  
 NUMERO  
 RUIZ CORAL HUGO GERARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SANTA PRISCA  
 PARROQUIA

1701768143  
 CEDULA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ALVARO RUIZ PROAÑO

C.C. 171001117-0

Maribel Ruiz

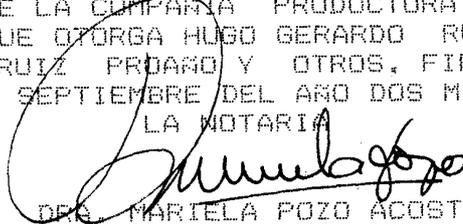
MARIBEL RUIZ PROAÑO

C.C. 170543739-8

La Notaria:  
Emulgozo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE INFORMACION CIA. LTDA. PRODINFO QUE OTORGA HUGO GERARDO RUIZ CORAL A FAVOR DE ALVARO FRANCISCO RUIZ PROAÑO Y OTROS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.





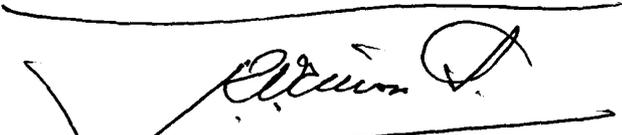
DR. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

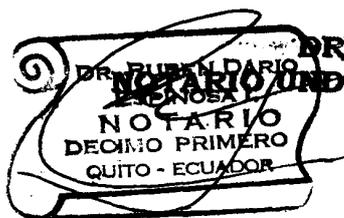


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 005690 del Tomo 15 del año 1.995, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PRODUCTORA DE INFORMACIÓN COMPAÑIA LIMITADA PRODINFO**, otorgada ante mí, el 20 de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 01 de Octubre del 2.003, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **PRODUCTORA DE INFORMACIÓN CIA. LTDA. PRODINFO**, que otorgan los cónyuges Ing. Hugo Gerardo Ruiz Coral y señora Fabiola del Rocío Proaño Arandi; a favor de los señores Alvaro Francisco Ruiz Proaño por sus propios derechos y como apoderado del señor Diego Mauricio Ruiz Proaño; y, la señorita Maribel Rocío Ruiz Proaño, escritura otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, con fecha 24 de septiembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que los cónyuges Ing. Hugo Gerardo Ruiz Coral y señora Fabiola del Rocío Proaño Arandi ceden la totalidad de sus participaciones sociales es decir dos mil seiscientas de la siguiente forma: novecientas participaciones sociales a favor del señor Alvaro Francisco Ruiz Proaño, novecientas participaciones sociales a favor del señor Diego Mauricio Ruiz Proaño y ochocientas participaciones sociales a favor de la señorita Maribel Rocío Ruiz Proaño.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Octubre 01 del 2.003

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1781** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, fs 2514, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **“PRODUCTORA DE INFORMACIÓN CIA. LTDA. PRODINFO ”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Diciembre del dos mil tres. EL REGISTRADOR.-

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

*[Signature]*  
**REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

Ng

